



Bogotá, D.C.

Ingeniero:

OSCAR ROBAYO VILLAMIL

Representante Legal

Concesión Vial de los Llanos S.A.S

Dirección: Carrera 1º No. 14-24 Anillo Vial.

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio - Meta.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 Radicado: 01-01-20160706000001945
 Fecha: 06/07/2016 04:47:27 p.m.
 Usuario: zchitiva
 Persona / Contacto: ANDRES FIGUERO
 Entidad: ANI

ASUNTO: Aprobación listados N° 20 Asignación Tarifas Diferenciales Peaje La Libertad de conformidad con la Resolución del Ministerio de Transporte 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero:

De acuerdo a la comunicación recibida en la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo el radicado ANI No 2016-409-049770-2 del 16 de Junio de 2016, donde remiten el "Envió No. 20 Aprobación solicitudes tarifa diferencial peaje Ocoa – Peaje la Libertad" y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte el concesionario y la interventoría del proyecto, se procede a aprobar la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 1130 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

Listado N° 20

No. GRAL	No. ACTA DE APROBACION	#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	# PLACA
43	ACTA 20	1	48	JAIME ADOLFO VALENCIANO	16189619	RLT411

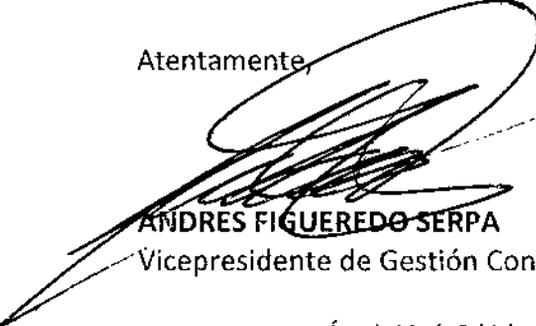


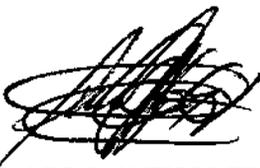
Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que es avalada la solicitud remitida por el concesionario y la interventoría conforme él envió No. 20 de revisión de requisitos con radicado 2016-409-049770-2

Con esta aprobación se completa un total de 43 beneficios aprobados para el peaje La Libertad, conforme la resolución 1130 de 2015, por lo que a la fecha quedan 24 beneficios disponibles.

Atentamente,


ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
Gerente de Proyectos Carretero 2

cc: Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta, Carrera 13 No 29-39 Manzana 1 Oficina 308. Bogotá D.C

Proyectó: Crhistian E. Rodríguez R. – Asistente Supervisión Proyecto MVM IP,
Revisó Frank López Jiménez –Supervisor Proyecto MVM IP
Rad. Padre Nro. 2016-409-049770-2
GADF-F-012

MVM IP 510